

FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00025379

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

59069-90

TOTAL CAPITAL SOCIAL

6.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990269769001

RAZON SOCIAL
AROMAS Y RECUERDOS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión por Extranjeros 2/	Acciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	Valor
1	CHEDRAUI CECILIA DE DOUMET	ECUATORIANA	0901472993		296	2.960.000
2	DOUMET MERCEDES DE CHEDRAUI	ECUATORIANA	0904277357		296	2.960.000
3	DOUMET ANTON SELIM	ECUATORIANO			4	40.000
4	CHEDRAUI SFAIR DANIEL	ECUATORIANO	1800559013		2	20.000
5	PINO AGUIRRE CARLOS	ECUATORIANO	0900862284		2	20.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	6.000.000

Armas y Recuerdos S.A.
Mercedes de Chedraui
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 26 DE 1999
Lugar y fecha de presentación

Notas:

- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Taski Editora S. A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 96-07-29